

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial del Estado de la parcela 274, del polígono 1, paraje "Marjana", del término municipal de Chiva (Valencia).»

Asimismo, se remite descripción del inmueble: «Parcela sita en el término municipal de Chiva, paraje Marjana, referencia catastral 46099A004001180000PG, con una superficie de 2,3658 Has., que linda por norte José Morea Buso, parcela 248 polígono 1, Luis Vicent Verdu parcela 286 polígono 1; por sur, camino; por este, barranco, y por oeste, José Luis Tecles Casado, parcela 236 polígono 1.

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 11 de marzo de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P.S., Gumer-sindo González Cabanelas.—11.604.

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble, parcela 95 del polígono 7 en el término municipal de Cofrentes (Valencia).

Con fecha 3 de diciembre de 2003, la Ilma. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia, en escrito de fecha 12 de noviembre de 2003 acompaña actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de Expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial del Estado de la Parcela 95 del polígono 7, paraje "Umbria Moneda" del término municipal de Cofrentes (Valencia).

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial del Estado de la parcela 95, del polígono 7, paraje "Umbria Moneda", del término municipal de Cofrentes (Valencia).»

Así mismo, se remite descripción del inmueble: «Parcela sita en el término municipal de Cofrentes, paraje Umbria Moneda, referencia catastral 46099A004001180000PG, con una superficie de 1,5528 Has., que linda por norte Isabel y Mercedes Hernández Navarro parcela 91 polígono 7, por sur, Carlos Javier Guigo Muñoz parcela 164 polígono 7, por este Pedro Pardo García parcela 165 polígono 7, y por oeste Estado M. Economía y H. Patrimonio parcela 96 polígono 7, Salvador y Teresa García Lázaro parcela 192 polígono 7».

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 11 de marzo de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P.S., Gumer-sindo González Cabanelas.—11.605.

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble, parcela 185 del polígono 1 en el término municipal de Chiva (Valencia).

Con fecha 11 de diciembre de 2003, la Ilma. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia, en escrito de fecha 27 de noviembre de 2003 acompaña actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de Expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial del Estado de la Parcela 185 del polígono 1, paraje "Marjana" del término municipal de Chiva (Valencia).

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial del Estado de la parcela 185, del polígono 1, paraje "Marjana", del término municipal de Chiva (Valencia).»

Asimismo, se remite descripción del inmueble: «Parcela sita en el término municipal de Chiva, paraje Marjana, referencia catastral 46099A004001180000PG, con una superficie de 2,3078 Has., que linda por norte Carlos Haro Cortés parcela 60 polígono 1, Carlos Haro Cortés parcela 184 polígono 1, por sur, Miguel Giménez Lamaza parcela 255 polígono 1, Leonardo Genovés Gimeno parcela 191 polígono 1, José Luis Vicente García parcela 190 polígono 1, por este Manuel Muedra Martínez parcela 186 polígono 1, Juan Antonio Sánchez Royo parcela 285 polígono 1, Leonardo Genovés Gimeno parcela 188 polígono 1, y por oeste barranco, desconocido parcela 254 polígono 1».

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 11 de marzo de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P.S., Gumer-sindo González Cabanelas.—11.606.

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble, parcela 195 del polígono 7 en el término municipal de Cofrentes (Valencia).

Con fecha 3 de diciembre de 2003, la Ilma. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia, en escrito de fecha 12 de noviembre de 2003 acompaña actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de Expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial del Estado de la Parcela 195 del polígono 7, paraje "Umbria Moneda" del término municipal de Cofrentes (Valencia).

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial del Estado de la parcela 195, del polígono 7,

paraje "Umbria Moneda", del término municipal de Cofrentes (Valencia).»

Asimismo, se remite descripción del inmueble: «Parcela sita en el término municipal de Cofrentes, paraje Umbria Moneda, referencia catastral 46099A004001180000PG, con una superficie de 0,4298 Has., que linda por norte, Estado M. Economía y H. Patrimonio parcela 197 polígono 7; por sur, desconocido parcela 196 polígono 7; por este, camino, y por oeste, Jesús Serrano Navarro parcela 114 polígono 7.

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 11 de marzo de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P.S., Gumer-sindo González Cabanelas.—11.607.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se notifica una resolución administrativa a la ex Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía doña María Teresa Martínez-Lacaci Fortuny.

Don José López Veiga, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Sección Administrativa o Técnica en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal.

Hago saber: Que por este Edicto se notifica a la ex Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía doña María Teresa Martínez-Lacaci Fortuny, con DNI 392.462 que el Secretario de Estado de Seguridad, ha dictado resolución, de fecha 20 de enero de 2004, en el expediente disciplinario número 131/2000, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: 1.º Imponer a la ex Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía doña María Teresa Martínez-Lacaci Fortuny la sanción de suspensión de funciones durante cuatro años (1.460 días) prevista en el artículo 28.1.1.b) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, como autor de una falta muy grave tipificada en el artículo 27.3.b) del mismo texto legal, bajo el concepto de: "Cualquier conducta constitutiva de delito doloso".

2.º El cumplimiento de la sanción impuesta se llevará a efecto si en algún momento, por haber variado sus aptitudes físicas, se reincorporara a una situación administrativa en la que el cumplimiento sea posible, salvo que, para entonces se hubiera producido la prescripción de la sanción».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa la interesada puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado de Seguridad, en el plazo de un mes, o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 número 1 de dicha Ley.

Madrid, 9 de marzo de 2004.—El Jefe de Sección, José López Veiga.—Firmado y rubricado.—El Director General de la Policía, Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.—Firmado y rubricado.—11.407.